

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.*

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones.

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Olvera.  
Crédito: 76300.  
Programa: 22P.  
Finalidad: Elim. B. Arquit.  
Importe: 1.774.771.

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Vejer.  
Crédito: 76300.  
Programa: 22I.  
Finalidad: Equip. G. Infant.  
Importe: 2.700.000.

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Prado del Rey.  
Crédito: 76300.  
Programa: 22P.  
Finalidad: Elim. B. Arquit.  
Importe: 1.007.981.

Beneficiario: Fund. N. S. Remed.  
Localidad: Ubrique.  
Crédito: 78100.  
Programa: 22C.  
Finalidad: Const. Res. P. May.  
Importe: 3.750.000.

Beneficiario: Asoc. Pens. y Jub.  
Localidad: Cádiz.  
Crédito: 78100.  
Programa: 22C.  
Finalidad: Ref. Cent. P. May.  
Importe: 1.163.127.

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Ubrique.  
Crédito: 76300.  
Programa: 22P.  
Finalidad: Elim. B. Arquit.  
Importe: 1.418.000.

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Puerto Real.  
Crédito: 76300.  
Programa: 22P.  
Finalidad: Elim. B. Arquit.  
Importe: 1.021.496.

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: P. Serrano.  
Crédito: 76300.  
Programa: 22P.  
Finalidad: Elim. B. Arquit.  
Importe: 1.700.000.

Cádiz, 6 de noviembre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.*

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de la siguiente subvención.

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Zahara S.  
Crédito: 76300.  
Programa: 22C.  
Finalidad: Equip. C. Día.  
Importe: 1.000.000.

Cádiz, 9 de noviembre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.*

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones.

Beneficiario: Hnas. Caridad.  
Localidad: Pto. Real.  
Crédito: 78100.  
Programa: 22C.  
Finalidad: Construcc. Res. P. M.  
Importe: 5.000.000.

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Espera.  
Crédito: 76300.  
Programa: 22C.  
Finalidad: Equipamiento C. Día.  
Importe: 2.000.000.

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Castellar.  
Crédito: 76300.  
Programa: 22C.  
Finalidad: Construcc. C. Día.  
Importe: 3.529.000.

Beneficiario: Afanas.  
Localidad: Pto. Sta. María.  
Crédito: 78100.  
Programa: 22C.  
Finalidad: Reforma Resid. P. M.  
Importe: 7.500.000.

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Jimena.  
Crédito: 76300.  
Programa: 22C.  
Finalidad: Construcc. Res. P. M.  
Importe: 2.000.000.

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Algar.  
Crédito: 76300.  
Programa: 22C.  
Finalidad: Construcc. C. Día.  
Importe: 3.400.000.

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Jerez.  
Crédito: 76300.  
Programa: 22C.  
Finalidad: Equip. C. Día.  
Importe: 4.500.000.

Beneficiario: As. Alzheimer Vitae.  
Localidad: S. Fdo.  
Crédito: 78100.  
Programa: 22C.  
Finalidad: Construcc. C. Día.  
Importe: 2.000.000.

Cádiz, 9 de noviembre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 17 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de VÍcar para la construcción de un Centro Social Polivalente.*

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida al Ayuntamiento de VÍcar, que asciende a la cantidad de cincuenta millones de pesetas (50.000.000 de ptas.), a efectos de financiar la construcción de un Centro Social Polivalente. (Expediente 2000/208187).

Dicha ayuda se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Sevilla, 17 de noviembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Angeles Martín Vallejo.

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad a los Convenios de cooperación que se citan.*

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000), por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad a los siguientes Convenios:

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.<sup>o</sup> de Trabajo y Asuntos Sociales: 15.728.000 ptas. (Plan Concertado).

- Consejería de Asuntos Sociales: 19.790.000 ptas. (Plan Concertado).

- Consejería de Asuntos Sociales:

D. G. Atención al Niño para A.E.F.: 300.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 35.818.000 ptas.

- Ayuntamiento: 158.378.851 ptas.

Total Convenio: 194.196.851 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.<sup>o</sup> de Trabajo y Asuntos Sociales: 20.562.000 ptas. (Plan Concertado).

- Consejería de Asuntos Sociales: 26.114.000 ptas. (Plan Concertado)

- Consejería de Asuntos Sociales:

D. G. Atención al Niño: 300.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 46.976.000 ptas.

- Ayuntamiento: 70.612.116 ptas.

Total Convenio: 117.588.116 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de San Roque para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.<sup>o</sup> de Trabajo y Asuntos Sociales: 9.477.000 ptas.

- Consejería de Asuntos Sociales: 11.927.000 ptas. (Plan Concertado).

- Consejería de Asuntos Sociales:

D. G. Atención al Niño: 350.000 ptas.

- IASS:

Torreguadiaro: 300.000 ptas.

Taraguinas: 300.000 ptas.

Total: 600.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 22.354.000 ptas.

- Ayuntamiento: 66.936.948 ptas.

Total Convenio: 89.290.948 ptas.

Sevilla, 21 de noviembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Angeles Martín Vallejo.

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 3 de enero de 2000, BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000, se estableció el Régimen de Concesión de Ayudas Públicas en materia de inmigrantes, para el programa: «Red de Defensa Jurídica para Inmigrantes».

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.18.11.48808.22H.5.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad